



Columna



Mg. Leticia del Pilar Campos Olivares

Experta en Propiedad Minera y de Aguas Departamento de Ingeniería de Minas Universidad de Atacama

El Precio Insólito de una Pertenencia Minera

Desde el año pasado, se han realizado modificaciones en el Código de Minería, una normativa que rige en nuestro país desde 1983. Como es costumbre, ciertos sectores han decidido desacreditar estos cambios. Inevitablemente, surgen problemas, y son los Organismos Técnicos, como el SERNAGEOMIN, quienes deben resolver las dificultades en lo que respecta a coordenadas, ajustes en los formulismos e indicaciones en las operaciones de mensuras.

La tan esperada modificación en la ley 12001 establece que la patente de la concesión de explotación que demuestre labores mineras subirá a 3/10 UTM por hectárea, equivalente a unos \$1500 pesos mensuales.

¿Tiene usted idea de cuánto recibirá el Estado de Chile por conceder una hectárea minera con las nuevas modificaciones? Aunque podría pensar que es una suma descomunal, considerando que somos un país minero, permítame destrozar sus sueños: ¡Ya que el valor es menor de lo que usted gasta

en un simple bidón de agua de 20 litros!

Pero ¿acaso no me cree? ¡Calculemos! Realicemos un ejercicio con la dimensión máxima que se debe pagar actualmente por la patente de una mina, algo así como el pago de un arriendo por mil hectáreas de terreno. Para calcular el pago, se pondera la cantidad de hectáreas por un décimo, que a su vez se multiplica por la UTM vigente, resultando en aproximadamente \$6.400.000 al año. Puede parecer una cifra elevada, pero al dividirla en 12 meses y por la cantidad total de hectáreas, el costo por hectárea al mes es de aproximadamente 530 pesos, ¡sí, como esa monedita que ahorró en un chanchito de greda!

Y ahora, queridos lectores, preparen sus calculadoras porque viene lo mejor. La tan esperada modificación en la ley 12001 establece que la patente de la concesión de explotación que demuestre labores mineras subirá a 3/10 UTM por hectárea, equivalente a unos \$1500 pesos mensuales. Y solo aquellos que no realicen ninguna actividad verán aumentar su valor a 4/10 UTM.

Así que, la próxima vez que mire su modesto bidón de agua en casa, ese que adquiere semanalmente debido a la calidad "excepcional" del agua que fluye por nuestras tuberías, recuerde que alguien en algún lugar de Chile pagará lo mismo por una hectárea minera gracias a las modificaciones "extremas" del Código de Minería.